



INSTITUT
FRANÇAIS
AMÉRIQUE CENTRALE



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA Y LA ALIANZA FRANCESA DE GUATEMALA PARA IMPARTIR CLASES DEL IDIOMA FRANCÉS

La Alianza Francesa de Guatemala en adelante llamada "LA ALIANZA FRANCESA", representada por su Director General, Olivier Planchon, de nacionalidad francesa, quien se identifica con número de pasaporte 17ZZ03785 y La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en adelante llamado "CDAG", representada por el Ingeniero Julio Fernando Cáceres Gramajo, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con código único de identificación número mil setecientos cuarenta y ocho espacio sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve espacio cero ciento uno (1748 69169 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, acordamos suscribir el presente **CONVENIO**, de conformidad con las siguientes declaraciones:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

La **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA** de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce y garantiza a La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala como un organismo rector del Deporte Federado y la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 87 establece que: "La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, identificado también por las siglas "CDAG", es el organismo rector y jerárquicamente superior del deporte federado en el orden nacional.

La **ALIANZA FRANCESA DE GUATEMALA CIUDAD** es una asociación guatemalteca sin fines de lucro, avalada por la Fundación Alianza Francesa de Paris y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, dedicada a la enseñanza del idioma francés, la difusión de la cultura francesa y los intercambios culturales.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONVENIO.

Es interés de "CDAG" brindar espacios de oportunidad a sus colaboradores en materia de aprendizaje del idioma francés para lo cual ha estimado necesario requerir el apoyo de Instituciones de reconocido prestigio y trayectoria.

En congruencia con lo anterior, "CDAG" pretende promover la cooperación nacional e internacional a fin de intensificar las oportunidades de desarrollo educativo y profesional para sus miembros.

El presente convenio, tiene como objeto establecer las bases de una alianza estratégica entre "LA ALIANZA FRANCESA" y "CDAG", con el objeto de impulsar la apertura de clases de idioma francés dentro de las instalaciones de "CDAG", tomando en cuenta los objetivos de su institución y del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Consejo de Europa, 2001).



LA ALIANZA FRANCESA", consciente de la necesidad de CDAG, ha decidido mantener la subvención, en cuanto a una tarifa preferencial para el programa de idioma francés para tres (3) grupos y el Instituto Francés de América Central y la Embajada de Francia en Guatemala por su parte ha decidido otorgar una subvención de 60 horas al grupo de nivel B1.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Derivado de lo anterior y a efecto de desarrollar los planes conjuntos respecto a este tema, ambas partes se comprometen a lo siguiente:

a) Compromisos de "LA ALIANZA FRANCESA":

- Contratar bajo su responsabilidad y costo (sueldos y bonos de transporte) a los profesores que sean necesarios para impartir los cursos convenidos dentro de las instalaciones de CDAG (Palacio de los Deportes, zona 5) los martes y jueves de 7:30 a 9:00 ampara el grupo avanzado e intermedio, los días miércoles y viernes de 7:30 a 9:00 para el grupo principiante, a partir del 23 de abril del 2019 para el grupo B1 y A2 y a partir del día 24 de abril del 2019.
- Mantener una asesoría pedagógica permanente (visitas mensuales de la Directora Pedagógica o el Coordinador de cursos exteriores) a efecto que la calidad y contenido de los cursos sea óptima.
- Preparar a los alumnos de "CDAG" para los exámenes oficiales de francés del DELF (Diploma de Estudios de la Lengua Francesa) A1, A2 y B1. La presentación a dichos exámenes, que tienen un costo propio, será aprobado por cada estudiante. Para su inscripción en los exámenes del DELF, los estudiantes se beneficiarán con el descuento de 50% concedido habitualmente a los alumnos de "LA ALIANZA FRANCESA".
- Se entiende como alumnos de "CDAG" a: personal técnico-administrativo de la "CDAG", personal técnico-administrativo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, estudiantes avalados por la institución.
- Permitir el acceso a la mediateca de "LA ALIANZA FRANCESA" de todos los estudiantes de francés de la "CDAG" siempre y cuando se haya cancelado lo correspondiente a la inscripción administrativa anual (vigente para ese año), la cual incluye los libros.
- Facilitar y promover los espacios necesarios para generar intercambios académicos y culturales entre ambas instituciones.
- Otorgar una tarifa especial en el costo por hora para los tres grupos.
- Garantizar la subvención del 60% del costo total para el grupo avanzado.
- Mantener la calidad y contenido de los cursos a impartir de mutuo acuerdo con "CDAG"
- Otorgar a los alumnos de "CDAG" la categoría de alumnos oficiales de "LA ALIANZA FRANCESA".



- b) Compromisos de la "CDAG":
- Asegurar el número de estudiantes requerido por "LA ALIANZA FRANCESA" para impartir cada curso con el objetivo de mantener los costos especiales ofrecidos.
 - Velar por que cada estudiante efectúe, con cheque y contra recibo, el pago a "LA ALIANZA FRANCESA" de las inscripciones administrativas anuales de cada alumno (Q600 por alumno avanzado e intermedio y Q300 por alumno principiante), y las mensualidades durante el 2019.
 - Proveer las instalaciones físicas necesarias para la adecuada enseñanza del idioma francés.
 - Considerar a "LA ALIANZA FRANCESA" como un "Colaborador de La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala" implicando los beneficios que se establezcan.
 - Organizar una ceremonia de apertura y de clausura de los cursos con presencia del cuerpo diplomático de Francia y convocatoria a los medios de prensa.
 - "CDAG" se compromete a darle seguimiento al pago de los cursos:
 1. 100 horas para el grupo principiante
 2. 100 horas para el grupo intermedio
 3. 40 horas para el grupo avanzado

CUARTA: DELEGADOS ENLACES.

Cada una de las instituciones se compromete a designar a un delegado enlace para la ejecución del presente convenio, debiendo informarse entre sí, el nombre y la ubicación del designado con el objeto de:

1. Ser enlace de cada una de las instituciones a la cual representa.
2. Presentar para aprobación dentro de su institución los diseños curriculares, planes, programas y proyectos que se emplearán para los proyectos académicos.
3. Programar y coordinar acciones formativas a realizarse conjuntamente, con base a la capacidad instalada disponible de ambas partes.
4. Ser portavoces hacia sus instituciones, de los cambios y necesidades que surjan durante la ejecución de las actividades, gestionando la pronta solución de los mismos.
5. Presentar un informe anual de las actividades conjuntas realizadas.
6. Otras tareas que le sean asignadas, para el buen funcionamiento del presente convenio de Cooperación.



Para todo lo relacionado con este convenio las partes han asignado como enlaces operativos a las siguientes personas: por "CDAG" al Licenciado Luis Nestor Madrid González, Gerente y por "LA ALIANZA FRANCESA", Camille Toussaint, Directora Pedagógica.

Serán obligaciones de las personas nombradas en el párrafo anterior, cumplir con las atribuciones arriba especificadas.

QUINTA: COSTOS:

La tarifa de inscripción por alumno en nivel avanzado y intermedio es de: Q600.00 y comprende el material pedagógico (método válido un año), el seguimiento pedagógico, la inscripción a la mediateca de "LA ALIANZA FRANCESA" y el descuento de 50% en el valor de los exámenes oficiales DELF y DALF. La tarifa de inscripción por alumno en nivel principiante es de: Q300.00 y comprende el seguimiento pedagógico, la inscripción a la mediateca de "LA ALIANZA FRANCESA" y el descuento de 50% en el valor de los exámenes oficiales DELF y DALF. Este año, trabajamos a partir de nuevos métodos para el grupo principiante.

La tarifa por hora de curso para cada grupo de 5 personas cobrada por "LA ALIANZA FRANCESA" es de **Q180**. **Esta tarifa representa un descuento de 85%** con respecto a las tarifas habituales de LA ALIANZA FRANCESA.

La subvención de Q5,400,000.00 otorgada por el INSTITUTO FRANCÉS DE AMÉRICA CENTRAL a través de LA EMBAJADA DE FRANCIA EN GUATEMALA permitirá cubrir 60 horas de curso para 5 personas del grupo avanzado.

SEXTA: AUTONOMÍA INSTITUCIONAL.

Tanto "CDAG" como "LA ALIANZA FRANCESA" mantendrán su autonomía institucional, técnica y administrativa y colaborarán de mutuo acuerdo en cumplir con las obligaciones establecidas en este entendimiento, con el debido respeto de los Estatutos y Reglamentos que los rigen.

SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES

Las relaciones laborales o de prestación de Servicios Profesionales establecidas por cada una de las entidades con su personal de planta, no se verán afectadas por el presente convenio, aún en los casos en que ambas instituciones realicen trabajos conjuntos, que se desarrollen en las instalaciones, o con el equipo de cada una de ellas.

OCTAVA: PLAZO.

El presente convenio tendrá una vigencia de 9 meses (abril a diciembre 2019). Su prorrogación será analizada después de la evaluación efectuada por las diferentes partes.



INSTITUT
FRANÇAIS
AMÉRIQUE CENTRALE



NOVENA: PROHIBICIÓN.

Queda prohibido a ambas partes ceder los derechos provenientes del presente entendimiento, salvo acuerdo expreso de las mismas.

DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes signatarias manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas, con las instancias jerárquicas que correspondan, las diferencias que puedan originarse.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

En los términos relacionados, los representantes de "CDAG" y "LA ALIANZA FRANCESA", en las calidades con que actuamos, aceptamos el presente convenio, el que leemos íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en dos (2) originales del mismo tenor, en la Ciudad de Guatemala, 2 de abril de 2019.



Ing. Fernando Cáceres Gramajo
Presidente
Confederación Deportiva Autónoma
De Guatemala



Olivier Planchon
Director General
Alianza Francesa de Guatemala



Jean-François Charpentier
Embajador de Francia en Guatemala
Testigo de Honor